



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/49/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1686/2021 de fecha 6 de abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1- SECG-1685.pdf. Correspondiente al oficio SECG/1685/2021, de fecha 6 de abril de 2021, con asunto: Aviso, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- Credenciales de Elector.pdf. Correspondiente a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de HUGO MAURICIO ARREAGA con OCR. 1614055787303 copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, con OCR 0080069401538, copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de PABLO MARTÍN PÉREZ TUN con OCR.0004061540608. Constante de 3 fojas virtuales. 3. Credencial INE-Layda Sansores Sanroman.pdf Correspondientes a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de SANSORES SAN ROMAN LAYDA ELENA, con OCR 0028055545931.4.-PODER NOTARIAL DE LAYDA.pdf. Correspondiente a la copia digitalizada de la escritura pública número ciento nueve, relativo al poder general para pleitos y cobranzas, que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román, signado por el Lic. Eduardo Xavier Castro Rodríguez, constante de 3 fojas virtuales. 5.-PES-PERIODISTA LATINUS REFORZADA.pdf Correspondiente al escrito de fecha 6 de abril de 2021, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Consejera Presidenta del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez Gonzáles, firmado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arreaga (sic), Lic. Pablo Martín Pérez Tun, Lic. Gustavo Quiroz Hernández. Constante de 17 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día seis de abril de la presente anualidad a las 16:17:36 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de abril de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de hoy ocho de abril de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, constante de cinco hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, QUINCE DE ABRIL DE 2021



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/49/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1686/2021 de fecha 6 de abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: **1- SECG-1685.pdf**. Correspondiente al oficio SECG/1685/2021, de fecha 6 de abril de 2021, con asunto: Aviso, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. **2.- Credenciales de Elector.pdf**. Correspondiente a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de HUGO MAURICIO ARREAGA con OCR. 1614055787303 copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, con OCR 0080069401538, copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de PABLO MARTÍN PÉREZ TUN con OCR.0004061540608. Constante de 3 fojas virtuales. **3. Credencial INE-Layda Sansores Sanroman.pdf** Correspondientes a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de SANSORES SAN ROMAN LAYDA ELENA, con OCR 0028055545931. **4.-PODER NOTARIAL DE LAYDA.pdf**. Correspondiente a la copia digitalizada de la escritura pública número ciento nueve, relativo al poder general para pleitos y cobranzas, que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román, signado por el Lic. Eduardo Xavier Castro Rodríguez, constante de 3 fojas virtuales. **5.-PES-PERIODISTA LATINUS REFORZADA.pdf** Correspondiente al escrito de fecha 6 de abril de 2021, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Consejera Presidenta del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez Gonzáles, firmado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arreaga (sic), Lic. Pablo Martin Pérez Tun, Lic. Gustavo Quiroz Hernández. Constante de 17 fojas virtuales." (sic); remitido ante el correo oficial:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día seis de abril de la presente anualidad a las 16:17:36 horas. Conste. - - - - -

Asi mismo con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...por este medio, para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al OCTAVO punto resolutive del acuerdo JGE/54/2021, de conformidad al art. 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche notifico: 1. Archivo en formato PDF, Intitulado "1721 TEEC", referente al Oficio SECG/1721/2021, con asunto: Acuerdo Aprobado en Reunión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid René Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja virtual. 2. Archivo en formato PDF, Intitulado "JGE-54-20212 referente al Acuerdo JE/54/2021, intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS CC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARTEAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, constante de 31 fojas virtuales (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día seis de la presente anualidad a las 12:09 horas. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica aviso de queja mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



SECG/1685/2021, de seis de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/49/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha seis de abril de la presente anualidad, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1685/2021, de fecha seis de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso del escrito de "queja presentado por los CC. Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tún y Gustavo Quiroz Hernández, representantes generales para pleitos y cobranzas, de la C. Layda Elena Sansores San Román en contra del C. VICTOR ALFONSO ALTAMIRANO SANTOS, por contravenir normas que vulneran la personalidad de nuestra representada con denostaciones y vituperios en una grave acto conculcatorio que hoy afectan sus Derechos Políticos de Género" (sic).-----

TERCERO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha ocho de abril de la presente anualidad, donde da cumplimiento al OCTAVO punto resolutivo del acuerdo JGE/54/2021, intitulado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS CC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARTEAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021" (sic), "siendo que tiene relación con el presente asunto, en su punto de acuerdo OCTAVO señala lo siguiente:-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



OCTAVO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electronica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de las consideraciones de la I a la XXIII del presente Acuerdo. -----

CUARTO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1686/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como el acuerdo JGE/54/2021 emitido con fecha ocho de abril de la presente anualidad, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE


Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Internos

Con esta misma fecha (8 de abril de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.- - - - -